ANUARIO
DE DERECHOS HUMANOS
VOL. 15 NÚM. 2 (2019) • PÁGS.165-167 • DOI 10.5354/0718-2279.2019.55722

Presentación

Nancy Yáñez
Universidad de Chile

Como es tradicional para el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, es una satisfacción presentar un nuevo número del *Anuario de Derechos Humanos*, correspondiente al segundo semestre de 2019, en el que hemos convocado a diversos autores, académicos y defensores de derechos humanos a reflexionar sobre las problemáticas que se presentaron en la actualidad nacional y mundial.

Esta publicación aparece en un contexto de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos en nuestro país, generadas en el marco de las protestas sociales que han tenido lugar a partir del 18 de octubre del presente año, «estadillo social» que hace explícitas las profundas brechas de inequidad del país y boga por un nuevo pacto social que se adopte en el seno de una asamblea constituyente, en la que el pueblo de Chile pueda ejercer en forma democrática su soberanía por medio de representantes elegidos directamente por la ciudadanía.

Entre las demandas sociales se encuentra mejorar el sistema de pensiones, la salud pública, la educación y las condiciones salariales de la población. Las protestas sociales han explicitado este alto índice de desigualdad social que existe en el país y que antes habían declarado los organismos especializados a nivel internacional. En efecto, en 2017, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) señalaba que un rasgo central de la desigualdad en Chile era la concentración del ingreso y la riqueza: «El 33% del ingreso que genera la economía chilena lo capta el 1% más rico de la población. A su vez, el 19,5% del ingreso lo capta el 0,1% más rico».[1]

La desigualdad sin duda ha afectado de modo diferenciado a los sectores más vulnerables: mujeres, la población rural (campesinos y pescadores artesanales), los pueblos originarios, personas de diversas minorías y migrantes, según lo hemos venido consignando en las distintas publicaciones del Anuario de Derechos Humanos, y como queda también reflejado en los artículos que conforman esta edición.

No podemos dejar de mencionar en esta presentación los hechos ocurridos en Chile tras la declaración del estado de emergencia y las movilizaciones sociales, re-

1. PNUD, *Desiguales: Orígenes, cambios y desafíos de la brecha social en Chile.* Santiago: PNUD, 2007, p. 32.

sultantes en la vulneración de derechos humanos fundamentales de las personas por acción de agentes del Estado, en particular carabineros, policía y militares. Se han observado prácticas estatales violatorias de estos derechos con el objetivo de desincentivar y reprimir el derecho a la protesta social, se ha atentado a la vida e integridad física con homicidios imputables a agentes del Estado, mutilaciones con pérdida total o lesiones graves del globo ocular, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias acompañadas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos, además de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes.

El ejercicio de la protesta social es un derecho humano que consiste en la manifestación pública de ideas y reivindicaciones sociales,[2] y se encuentra íntimamente relacionado con las libertades de expresión y reunión, de modo que cualquier limitación a la protesta «debe responder a una rigurosa justificación».[3] Así lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que dispone que las libertades de expresión y de reunión son piedras angulares del funcionamiento de una sociedad democrática,[4] por lo que la disidencia política tiene pleno derecho a manifestarse,[5] de lo que se colige la obligación del Estado de adoptar las medidas razonables y apropiadas para su desarrollo pacífico.[6]

En este marco, resulta fundamental hacer una evaluación sobre la situación de los derechos humanos en la actual coyuntura en Chile y en la región, donde se observan condiciones similares de movilización ciudadana y violación de los derechos humanos como respuesta del Estado a la disidencia expresada en la protesta social. El avance de los totalitarismos, la profundización del capitalismo y de las brechas de exclusión que este modelo genera, y una evidente regresión en materia de derechos humanos, son la matriz del comportamiento estatal en nuestro continente. Hacemos énfasis en que esta regresión en materia de derechos humanos presiona, además, por debilitar las instituciones que los protegen. En el ámbito regional se embiste contra el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, mientras que en Chile se cuestionan los informes de evaluación de la actual situación de derechos humanos que han evacuado organismos como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Oficina

2. CIDH, «Informe anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos», volumen 3, Informe de la Relatoría para la Libertad de Expresión, OEA/Ser.L/V/II.124, 2005, capítulo 5, párrafo 5.

3. Caso *Tae-Hoon Park con Republic of Korea,* Comité de Derechos Humanos, comunicación 628/1995, U.N. Doc. CCPR/C/64/D/628/1995, 3 de noviembre de 1998, párrafo 10.3.

4. Sentencia del caso «*La última tentación de Cristo*» *(Olmedo Bustos y otros) con Chile*, Corte IDH, fondo, reparaciones y costas, serie C núm. 73, 5 de febrero de 2001. párrafo 68.

5. Corte IDH, «Colegiación obligatoria de periodistas», Opinión Consultiva OC 5/85, 13 de noviembre de 1985, serie A, núm. 5, párrafo 69.

6. Sentencia del caso *Perozo y otros con Venezuela*, Corte IDH, excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas, serie C núm. 195, 28 de enero de 2009, párr. 166.

del Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El *Anuario de Derechos Humanos* busca visibilizar estas situaciones y promover la discusión pública para el fortalecimiento de los derechos humanos y las instituciones que estructuran su régimen como pilar fundamental de la democracia. El equipo del Centro de Derechos Humanos agradece al profesor Salvador Millaleo, editor de esta publicación, y a los ayudantes y colaboradores Abril Silva, Benjamín González, Carolina Vega, Valentina Arriagada, Valentina Canales y Rodrigo Mallea por el extraordinario trabajo conseguido.

Asimismo, agradecemos a todos los autores por sus contribuciones y por su invaluable aporte al debate certero respecto de los derechos humanos en la actual coyuntura. También agradecemos a los pares evaluadores por su generosa y desinteresada labor, quienes han desarrollado su quehacer conforme a los más altos estándares de la comunicación científica.